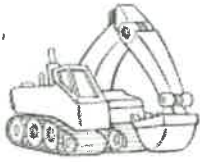




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

<b>FORMATO N° 01 – B</b>				
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES EN GENERAL</b>				
Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE OPERACIONES			
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA			
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA USO EN EL AREA DE ELECTRICIDAD Y LLANTERIA EN EL TALLER MUNICIPAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES			
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>				
FORTALECER Y MEJORAR LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PARA EL LOGRO DE UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE.				
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
MANTENER EN OPERATIVIDAD LA MAQUINARIA EN GENERAL DEL TALLER MUNICIPAL DE LA MPT.				
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>				
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
	1	TORNILLO DE BANCO N° 08	UNID	3
	2	ESMERIL DE 4" 1/2	UNID	3
	3	ESMERIL DE 7	UNID	3
	4	ESMERIL DE BANCO ½ HP	UNID	3
	5	TALADRO PERCUTOR	UNID	2
	6	TALADRO INALAMBRICO	UNID	2
	7	TALADRO DE BANCO	UNI	2
	8	ESCUADRA A TOPE DE 10"	UNI	5
	9	ESCUADRA GANDE DE 20" APROX.	UNID	5
	10	JGO DE BROCA DE COBALTO	JGO	3
	11	FRANCESA DE 12	UNID	4
	12	ALICATE DE PRESION	UNID	1
	13	NIVEL DE AGUA (MAGNETICO)	UNID	5
	14	JGO DE DESARMADORES (PLANO Y ESTRELLA)	UNID	3
	15	CARETA DIGITAL	UNID	2
	16	FLEXOMETRO 5 METROS	UNID	6
	17	STILSON DE 24	UNID	4
	18	CINCEL (PIQUETA)	UNID	4
	19	MAQUINA DE SOLDAR (MULTIPROCESO)	UNID	2
	20	ESCUADRA MAGNETICA 34 KG	UNID	1
	21	MALETA DE DADOS DE ½ ENCRASTE	UNID	2
	22	LIMA REDONDA	UNID	10
	23	LIMA PLANA	UNID	10
	24	LIMA CONCAVA	UNID	10
	25	GRILLETE DE 3/4	UNID	4
	26	JGO DE PRENZA	UNID	4





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

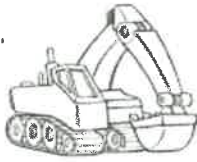
30	CAUTIN	UNID	05
31	SOPORTE DE CAUTIN	UNID	05
32	PISTOLA DE CALOR (2000 WTS)	UNID	02
33	ALICATE UNIVERSAL	UNID	10
34	ALICATE DE CORTE	UNID	10
35	PUNTA LOGICA AUTOMOTRIZ	UNID	05
36	TALADRO (MALETIN + BROCA)	UNID	02
37	PLANCHA PITONERA	UNID	02
38	PISTOLA NEUMATICA DE 3/4 CON SOPORTE MOVIL	UNID	01
39	PISTOLA NEUMATICA DE M 1/2	UNID	01
40	MULTIPLICADOR DE FUERZA 3/4	UNID	01
41	MALETA DE DADOS ENCASTRE DE 3/4 (EXAGONAL) EN PULGADAS	UNID	02
42	PULIDORA NEUMATICA	UNID	04
43	GATA LAGARTO (04 TONELADAS)	UNID	04
44	MEDIDOR DE PRESION DE AIRE A NEUMATICO 100 PSI	UNID	10
45	KIT DE ACOUPLE RAPIDO PARA MANGUERA NEUMATICO	UNID	10
46	LLAVE CRUZ PARA RUEDA	UNID	05
47	EXTRACTOR DE VALVULAS DE NEUMATICOS	UNID	04

Agradeceré la atención a la brevedad posible.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*Eusebio Gerardo Echeandia Rasuri*  
Ing. Eusebio Gerardo Echeandia Rasuri  
(e) Sub Gerencia de Operaciones

Cc. Archivo  
EGER/Luz G. sec.  
Folios ( 06 )

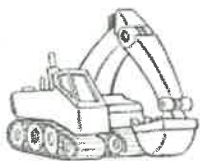


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

27	CARETA DE ESMERILAR	UNID	7
28	LLAVE TORX	JGO	2
29	LLAVE EXAGONALES	JGO	5
30	CAUTIN	UNID	5
31	SOPORTE DE CAUTIN	UNID	5
32	PISTOLA DE CALOR (2000 WTS)	UNID	2
33	ALICATE UNIVERSAL	UNID	10
34	ALICATE DE CORTE	UNID	10
35	PUNTA LOGICA AUTOMOTRIZ	UNID	5
36	TALADRO (MALETIN + BROCA)	UNID	2
37	PLANCHA PITONERA	UNID	2
38	PISTOLA NEUMATICA DE 3/4 CON SOPORTE MOVIL	UNID	1
39	PISTOLA NEUMATICA DE M 1/2	UNID	1
40	MULTIPLICADOR DE FUERZA 3/4	UNID	1
41	MALETA DE DADOS ENCASTRE DE 3/4 (EXAGONAL) EN PULGADAS	UNID	2
42	PULIDORA NEUMATICA	UNID	4
43	GATA LAGARTO (04 TONELADAS)	UNID	4
44	MEDIDOR DE PRESION DE AIRE A NEUMATICO 100 PSI	UNID	10
45	KIT DE ACOUPLE RAPIDO PARA MANGUERA NEUMATICO	UNID	10
46	LLAVE CRUZ PARA RUEDA	UNID	5
47	EXTRACTOR DE VALVULAS DE NEUMATICOS	UNID	4
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL</b>			
EL PROVEEDOR DEBERA BRINDAR UNA GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES MINIMA DE 01 AÑO.			
<b>VII. MUESTRAS</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN BIENES</li> <li>- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO</li> <li>- EL PROVEEDOR NO DEBERA ENCONTRARSE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO</li> </ul>			
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			



5



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

**LUGAR:** Los bienes serán entregados en el Almacén de operaciones, ubicado en el taller Municipal, en horario de 8.00 am a 2.00 pm.-de lunes a viernes y sábado de 8.00 a 10.00 am.

**PLAZO:** 5 días calendario una vez recepcionada la orden de compra.

**XI. CONFORMIDAD**

LA RECEPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL ALMACÉN DE OPERACIONES Y LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECEPCIONADOS ESTARÁ A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN **PAGO ÚNICO** PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE DE PAGO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- ORDEN DE COMPRA
- GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS
- FACTURA DE LOS BIENES RECEPCIONADOS
- CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA

**XIII. CONFIDENCIALIDAD (De Corresponder)**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

**XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

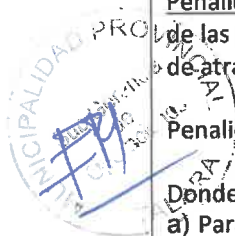
**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)**

EN EL CASO EL PROVEEDOR ENTREGUE UN BIEN DIFERENTE AL OFERTADO Y/O NO REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SE LE APLICARÁ UNA PENALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA POR CADA DÍA EN EL QUE INCURRA EN ATRASO.

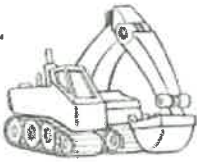
\*PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD: EL ALMACEN A CARGO DE LA RECEPCIÓN DEBERÁ COMUNICAR AL ÁREA USUARIA SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:



4



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

- a) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato. También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte. La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa Opinión legal e informe emitido por el área usuaria.

**XVIII. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. Eusebio Gerardo Echandia Ramos  
(R) Sub Gerencia de Operaciones

Firma del Jefe del Área Usuaria

-----  
Firma del Área Técnica



FORMATO

SGO-MPT-15

# REQUERIMIENTO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

## HERRAMIENTAS DE SOLDADURA

Versión: 01  
Fecha: 10.10.2023  
Rev.: SGO  
Aprob.: GGIRS

FLOTA:	LIVIANA	PESADA	AMARILLA	EQUIPOS	FECHA:	PLACA:		
TIPO:				MARCA:	KM/HR:			
SOLICITANTE:				APROBACION:				
MANTENIMIENTO:	Preventivo	Correctivo	PROBLEMA:		Mecanico:	Electrico:	Electronico:	Otro:
PRIORIDAD:	ALTA	MEDIA	BAJA					

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Tornillo de banco n° 08	UND	03	
2	Esmeril de 4" 1/2	UND	03	
3	Esmeril de 7	UND	03	
4	Esmeril de banco 1/2 hp	UND	03	
5	Taladro Percutor	UND	02	
6	Taladro inalámbrico	UND	02	
7	Taladro de banco	UND	02	
8	Escuadra a tope de 10"	UND	05	
9	Escuadra grande de 20" aprox.	UND	05	
10	Juego de broca de cobalto	Juego	03	
11	Francesa de 12	UND	04	
12	Alicate de Presion	UND	01	
13	Nivel de agua (magnetico)	UND	05	
14	Juego de desarmadores (Plano y Estrella)	UND	03	
15	Careta digital	UND	02	
16	Flexometro 5 metros	UND	06	
17	stibon de 24	UND	04	
18	cincel (Piqueta)	UND	04	
19	Maquina de soldar (Multiproceso)	UND	02	
20	Escuadra Magnetica 34 kg	UND	01	
21	Maleta de dados de 1/2 ENCASTE	UND	02	
22	Lima redonda	UND	10	
23	Limas Planas	UND	10	
24	Limas concaaba	UND	10	
25	Brillete de 3/4	UND	04	
26	Juego de Prensa	UND	04	
27	Careta de Esmeritar	UND	07	
28	llave forx	Juego	02	
29	Llaves hexagonales	Juego	05	
30				

21

ESPECIFICACIONES ESPECIALES




SOLICITANTE:	
FIRMA Y DNI	



FORMATO

SGO-MPT-15

**REQUERIMIENTO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

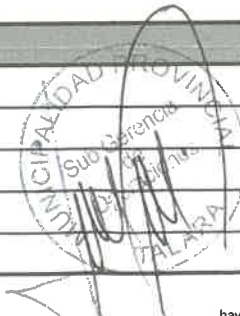
HERRAMIENTAS Electricista y CLANTERO

Versión: 01  
 Fecha: 10.10.2023  
 Rev.: SGO  
 Aprob.: GGIRS

FLOTA:	LIVIANA	PESADA	AMARILLA	EQUIPOS	FECHA:	PLACA:		
TIPO:				MARCA:	KM/HR:			
SOLICITANTE:				APROBACION:				
MANTENIMIENTO:	Preventivo	Correctivo	PROBLEMA:		Mecanico:	Electrico:	Electronico:	Otro:
PRIORIDAD:	ALTA	MEDIA	BAJA					

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Cautin	UND	05	
2	soporte de Cautin	UND	05	
3	Pistola de calor (2000 wats)	UND	02	
4	Alicate universal	UND	10	
5	Alicate de corte	UND	10	
6	Punta logica Automotriz	UND	05	
7	taladro (NACOTIN + BROS)	UND	02	
8	Plancha Pitonera	UND	02	
9	Pistola neumatica de 3/4 con Soporte movil	UND	01	
10	Pistola neumatica de M 1/2	UND	01	
11	multiplicador de fuerza 3/4	UND	01	
12	Moleta de dados encastre de 3/4 (EXAGONAL)	UND	02	en pulgadas
13	Pulidora neumatica	UND	04	'
14	Gata lagato	UND	04	04 toneladas
15	medidor de presion de aire de neumatico	UND	10	100 PSI
16	Kit de acople rapido para manguera Neumatica	UND	10	
17	llave cruz para rueda	UND	05	
18	EXTRACTOR de valvulas de neumaticos	UND	04	
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ESPECIFICACIONES ESPECIALES

SOLICITANTE:  
FIRMA Y DNI

hav / sgo